

SCI-1235-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Lic. Isidro Álvarez Salazar
Auditor Interno

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3189, Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020.
Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna, para el año 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La "Ley General de Control Interno, No. 8292", en su artículo 27, establece:

"Asignación de recursos

El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

...

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

2. Los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", en cuanto a la solicitud y a la asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

“...

6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca *El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 2

considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

3. Mediante oficio AUDI-142-2020, con fecha de recibido 21 de agosto de 2020, el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirige al Ing. Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, la solicitud de recursos de la Auditoría Interna para el año 2021, estimada en ¢7,793,000.00 [no incluye las remuneraciones al personal ni las cargas patronales asociadas], en los siguientes términos:

“ ...

- *¢4,893,00.00 para operación y equipo -presupuesto de efectivo- según la ejecución final del 2019, bajo la premisa de que las actividades se atienden con la normalidad deseable, que representa el 40% del presupuesto aprobado para el año 2020. La distribución por subpartidas presupuestarias se presenta en el detalle anexo.*
- *¢2,000,000.00 para la realización del “Foro en celebración del 45 aniversario de la Auditoría Interna”, propuesto mediante oficio AUDI-086-2020, que se remite a la Oficina de Planificación Institucional, en atención de requerimientos de información referentes a la política específica de formulación “5.10 sobre los eventos oficiales”. Se incorpora en la subpartida “Actividades protocolarias y sociales”.*
- *¢900.000.00 para los servicios que brindan la Unidad de Transportes y la Unidad de Publicaciones -presupuesto no efectivo-.*

El requerimiento para sustituir equipos computacionales, se atiende desde el año 2013 por el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), mediante el “Programa de Renovación de Equipo”, instancia con la que se coordinará lo que corresponda.

Las necesidades de “nuevas plazas”, no ha sido requerida por la Rectoría o la Oficina de Planificación Institucional, en el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2021, según lo dispuesto por el Consejo Institucional en

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 3

Sesión Ordinaria Núm. 2832, Artículo 10, "Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna", que indica:

- c. Solicitar a la Rectoría que en adelante, haga partícipe a la Auditoría Interna durante el proceso anual de Formulación Presupuestaria y de asignación de plazas, con el fin de que ésta pueda plantear sus necesidades.

Los riesgos asociados a la falta de recursos para desarrollar la labor de auditoría interna, se establecen en el apartado 10 del estudio técnico de cita, que en lo que interesa indica:

"...Propicia el riesgo de que no se logre la cobertura adecuada del universo de auditoría, en un período razonable, lo que conlleva al debilitamiento de la función de auditoría...., la carencia de recursos disponibles afecta la prioridad y el tiempo de desarrollo de los estudios, la emisión de informes de auditoría oportunos, promoviendo el riesgo de extemporaneidad de la información, no permite generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales; al no identificar en forma oportuna debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de estos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable y promueve mayor incidencia del riesgo o afectación ocasionada a los intereses institucionales, redundando en detrimento del Sistema de Control Interno Institucional./El Consejo Institucional, jerarca institucional, debe velar porque la Auditoría Interna cuente con los recursos necesarios y se tomen las previsiones pertinentes para garantizar, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos - monetarios, humanos y materiales- suficientes y necesarios para cumplir con sus competencias, considerando además, que la responsabilidad que asume ante el eventual incumplimiento de esa obligación, así como de la derivada por el debilitamiento del Sistema de Control Interno Institucional ante la ocurrencia de alguna irregularidad en las actividades dejadas de fiscalizar por la Auditoría Interna, ocasionada por insuficiencia de recursos, puede ser atribuida según se dispone en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, causal de responsabilidad administrativa."

Se asume el compromiso de monitorear durante el año 2021 la ejecución del presupuesto que se apruebe para esta Unidad Ejecutora, con el propósito de plantear los ajustes que se requieran para atender las responsabilidades asignadas.

..."

4. El detalle de la distribución de subpartidas presupuestarias que se presenta en el oficio AUDI-142-2020, es el siguiente:

**AUDITORIA INTERNA
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS 2021
(colones)**

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
REMUNERACIONES		5.1.1.7	Remuneraciones del personal asignado a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2021, la negociación salarial y la política de retribuciones institucionales para el período.
TOTAL REMUNERACIONES	0.00		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 4

**AUDITORIA INTERNA
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS 2021
(colones)**

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
Viáticos dentro del País	100,000.00	5.1.1.7	Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República.
Transporte en el Exterior	1,000,000.00	5.1.1.7	Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna.
Viáticos en el Exterior	750,000.00	5.1.1.7	Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría.
Cursos y Seminarios en el País	1,400,000.00	5.1.1.7	Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.
Cursos y Seminarios en el Exterior	780,000.00	5.1.1.7	Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna.
Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00		La Auditoría Interna celebra el 45 aniversario de su creación en 2021; se considera importante realizar un "foro de celebración" con enfoque académico, sobre temas de actualidad que promueva el entorno y el valor agregado que la actividad genera, asociado el tema de rendición de cuentas que promulga el ITCR en su quehacer. Los costos de organización y el pago de un conferencista se estiman en ¢2.000.000,00, mismo monto aprobado por el Consejo Institucional en 2016, año del evento anterior.
TOTAL SERVICIOS	6,030,000.00		
Tintas - Pinturas y Diluyentes	70,000.00	5.1.1.7	Tintas y tonner para impresoras.
Alimentos y Bebidas	75,000.00	5.1.1.7	Abastecimiento de café y azúcar para la atención de visitantes y consumo del personal.
Materiales y Prod. Eléctricos, Telefónicos y Cómp.	33,000.00	5.1.1.7	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina.
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	75,000.00	5.1.1.7	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
Productos de Papel - Cartón e Impresos	100,000.00	5.1.1.7	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
Textiles y Vestuario	200,000.00	5.1.1.7	Adquisición de persianas para dos oficinas.
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	553,000.00		
Equipo y Mobiliario de Oficina	250,000.00	5.1.1.7	Renovación sillas secretariales, según estudio de la Comisión de Salud Ocupacional de 2018.
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	60,000.00	5.1.1.7	Compra de coffee maker.
TOTAL BIENES DURADEROS	310,000.00		
TOTAL PRESUPUESTO OPERACIÓN Y EQUIPO	6,893,000.00		
Servicio Unidad de Transportes	700,000.00	5.1.1.7	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros.
Servicio Taller de Publicaciones	200,000.00	5.1.1.7	Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.
TOTAL SERVICIOS INTERNOS	900,000.00		
TOTAL PRESUPUESTO	7,793,000.00		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 5

5. En la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 8, del 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021”, de las cuales se extrae:

“

5.10 Los eventos oficiales se estimarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Comportamiento de los eventos 2020*
- *Metas del PAO 2021*
- *Conveniencia para la Institución*
- *Incorporación en el PAO de cada Unidad Ejecutora.*
- *Fundamentación del evento por parte de la Unidad Ejecutora.*
- *Aval de la Rectoría*
- *Escenarios estimados*

Todas estas actividades deberán estar incluidas en el Calendario Institucional o contar con la declaración de actividades de interés institucional, según procedimiento establecido.

...

5.20 *El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando la ejecución final del año anterior y en función de la estimación final de ingresos del ITCR, las prioridades institucionales y a cada escenario estimado.*

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. En reunión No. 886-2020, realizada el 27 de agosto de 2020, la Comisión de Planificación y Administración revisa el oficio AUDI-142-2020 y producto de ello así como de la verificación de los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*”, se dispone solicitar a la Auditoría Interna ampliar la justificación en los términos que señala el lineamiento 6.2.8, en cuanto a la identificación de los riesgos asociados a la falta de recursos; dado que, de los apartados relacionados con la identificación y análisis de los riesgos incorporados en el “*Estudio técnico sobre los requerimientos presupuestarios mínimos de la Auditoría Interna para el 2019*” no se logra establecer una relación directa entre estos y las siguientes subpartidas:

- Transporte en el exterior
- Viáticos en el exterior
- Cursos y seminarios en el exterior
- Actividades protocolarias y sociales

Lo anterior es comunicado a la Auditoría Interna en el oficio SCI-1181-2020 del 27 de agosto 2020; en el cual además se indica que, ante la situación económica del País y la situación financiera de la Institución, se les solicita acudir a audiencia en la próxima reunión de la Comisión de Planificación y Administración, en resguardo del lineamiento 6.2.10, en cuanto al diálogo que se debe dar en situaciones donde existan restricciones de orden presupuestario, para atender la totalidad de la solicitud de recursos que formula la Auditoría Interna.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 6

2. Mediante oficio AUDI-150-2020 con fecha de recibido 1 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se amplían las justificaciones en requerimientos presupuestarios para el ejercicio 2021 de la Auditoría Interna, del cual se extrae lo siguiente:

“ ...

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, en particular, la norma 107 “Educación profesional continua”, establece que el personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, asimismo, los lineamientos 6.3.5 Capacitación y 6.3.6 Viáticos referidos a la solicitud de recursos, indican que se deberá incluir en el presupuesto una asignación que permita a los funcionarios participar en actividades de capacitación en tópicos propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna y que, el Jerarca debe incluir los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades que así lo requieran.

La labor de auditoría, al igual que todas las disciplinas profesionales, está inmersa en un proceso dinámico de desarrollo, dentro de una creciente volatilidad del entorno y complejidad en las decisiones, que exige se adapte a los constantes cambios del mundo globalizado e incrementa el interés sobre la correcta medición y gestión de riesgos y el fortalecimiento del sistema de control interno en general.

La Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) organiza anualmente el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), para promover el desarrollo profesional y el intercambio de experiencias entre los profesionales del ramo y auspicia cursos virtuales durante el año.

La participación en el CLAI y en cursos a distancia (virtuales), se establece por la necesidad de promover el desarrollo profesional del personal de esta Auditoría Interna, y por la conveniencia de la actualización en las tendencias internacionales que se viven alrededor de la profesión, lo que permite actualizar conocimientos, destrezas y habilidades que conlleven al mejoramiento continuo en las prácticas de auditoría interna. La participación en estos eventos mediante la asignación de recursos presupuestarios disminuye el riesgo de limitar un enfoque propicio a los productos o servicios de auditoría, considerando su oportunidad y la generación de valor agregado que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, razón por la cual se incluyen los requerimientos en las subpartidas Transporte en el Exterior, Viáticos en el Exterior y Cursos y Seminarios en el Exterior.

La Auditoría Interna elabora el Plan Anual Operativo 2021, alineado al objetivo estratégico institucional Núm. 5 Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, asociado a la meta de atender seis áreas de acción que quedan incorporadas en los proyectos del Plan Anual de Trabajo.

Se planifica, siguiendo la costumbre de las distintas unidades institucionales, la realización cada cinco años en el marco de la celebración del aniversario de su creación, de una actividad de tipo académico, mediante la promulgación de charlas presenciales -en la medida de lo posible gratuitas- con la participación de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 7

expertos nacionales y/o internacionales, sobre tópicos de actualidad en relación con principios como la rendición de cuentas, transparencia, adecuado uso de fondos públicos, prevención de la corrupción, entre otros.

El monto requerido para el 2021, incluido en la subpartida Actividades Protocolarias y Sociales, se estima en ¢2.000.000.00, en razón del presupuesto aprobado por el Consejo Institucional para el 2016, año del evento anterior, procurando que se brinde un trato igualitario al del resto de instancias organizacionales, atendiendo la política específica de formulación 5.10, que indica: Los eventos oficiales se estimarán de acuerdo con los siguientes criterios: Comportamiento de los eventos 2020/Metas del PAO 2021/Conveniencia para la Institución/Incorporación en el PAO de cada Unidad Ejecutora /Fundamentación del evento por parte de la Unidad Ejecutora...”

3. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 887-2020, realizada el 3 de setiembre 2020, se brinda audiencia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, a la Dra. Deyanira Meza Cascante, Auditora y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional, para el análisis de los requerimientos presupuestarios 2021 de la Auditoría Interna, así como de las consultas remitidas en el oficio SCI-1181-2020.
4. Producto del diálogo efectuado entre la Auditoría Interna y la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 887-2020 y demás documentación complementaria, que sustenta la solicitud de recursos presupuestarios de esa unidad ejecutora para el periodo 2021, se concluye:
 - a) Las necesidades presupuestarias para el año 2021 de la Auditoría Interna, se fundamentan en el universo auditable, el análisis de riesgos y el ciclo de auditoría que se detallan en el “Estudio técnico sobre para la solicitud de recursos” que fue presentado en el año 2018 (oficio AUDI-204-2018 del 27 de agosto de 2018) y que, según expresa la Auditoría Interna, se mantiene vigente, dado que la norma así lo faculta, siempre que no se presenten condiciones que ameriten su actualización.
 - b) La limitación de orden presupuestario que atraviesa la Institución impone realizar ajustes en las asignaciones a todas las unidades ejecutoras, conforme señala la Política Específica 5.20 de formulación del PAO-Presupuesto 2021; sin embargo, en el caso particular de la Auditoría Interna se resalta que su formulación se presenta con un 63% menos de recursos, respecto a los aprobados para el ejercicio 2020 (¢12.205.000,00 asignados para el 2020 vs. ¢7,793,000.00 solicitados para el 2021).
 - c) La pandemia generada por COVID-19 genera incertidumbre, en cuanto a la realización de actividades masivas, esto sin dejar de lado que las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021, que aún no han sido promulgadas, podrían considerar la restricción de este tipo de actividades en forma general, a fin de lograr equilibrio presupuestario y resguardo de la salud de las Personas Funcionarias; por cuanto los recursos por el orden de ¢2,530,000.00 requeridos por la Auditoría Interna para participar en el “Congreso Internacional de Auditoría Interna”, así como los ¢2,000,000.00 estimados para los costos de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 8

organización y el pago de un conferencista para la celebración de su 45 aniversario, deben ser valorados, conforme a la disponibilidad de recursos y políticas institucionales que se aprueben al efecto, y de ser viables, considerarse su incorporación en un presupuesto extraordinario.

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
Transporte en el Exterior	1,000,000.00	5.1.1.7	Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna.
Viáticos en el Exterior	750,000.00	5.1.1.7	Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría.
Cursos y Seminarios en el Exterior	780,000.00	5.1.1.7	Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna.
Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00		La Auditoría Interna celebra el 45 aniversario de su creación en 2021; se considera importante realizar un "foro de celebración" con enfoque académico, sobre temas de actualidad que promueva el entorno y el valor agregado que la actividad genera, asociado el tema de rendición de cuentas que promulga el ITCR en su quehacer. Los costos de organización y el pago de un conferencista se estiman en ¢2.000.000,00, mismo monto aprobado por el Consejo Institucional en 2016, año del evento anterior.

5. En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 887-2020, realizada el 3 de setiembre 2020, la Auditoría Interna se mostró anuente en convenir una dotación menor en el presupuesto inicial 2021, según los términos del punto anterior, de forma que la asignación de recursos por ¢3,263,000.00 en el Presupuesto Ordinario 2021, garantiza que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubren hasta donde es posible sus necesidades reales.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Rectoría que incorpore en el Presupuesto Ordinario 2021, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢3,263,000.00, bajo la siguiente distribución de subpartidas:

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
REMUNERACIONES		5.1.1.7	Remuneraciones del personal asignado a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2021, la negociación salarial y la política de retribuciones institucionales para el período.
TOTAL REMUNERACIONES	0.00		
Viáticos dentro del País	100,000.00	5.1.1.7	Visitas a los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos. Participación en actividades de capacitación y reuniones en la Contraloría General de la República.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 9

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
Cursos y Seminarios en el País	1,400,000.00	5.1.1.7	Capacitación a funcionarios en evaluación de riesgo, leyes, normativa y otros, asistencia a seminarios y congresos, según lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.
TOTAL SERVICIOS	1,500,000.00		
Tintas - Pinturas y Diluyentes	70,000.00	5.1.1.7	Tintas y tonner para impresoras.
Alimentos y Bebidas	75,000.00	5.1.1.7	Abastecimiento de café y azúcar para la atención de visitantes y consumo del personal.
Materiales y Prod. Eléctricos, Telefónicos y Cómput.	33,000.00	5.1.1.7	Artículos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina.
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	75,000.00	5.1.1.7	Materiales y suministros necesarios para las labores de auditoría.
Productos de Papel - Cartón e Impresos	100,000.00	5.1.1.7	Materiales y suministros de oficina: papel, carpetas, entre otros.
Textiles y Vestuario	200,000.00	5.1.1.7	Adquisición de persianas para dos oficinas.
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	553,000.00		
Equipo y Mobiliario de Oficina	250,000.00	5.1.1.7	Renovación sillas secretariales, según estudio de la Comisión de Salud Ocupacional de 2018.
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	60,000.00	5.1.1.7	Compra de coffee maker.
TOTAL BIENES DURADEROS	310,000.00		
TOTAL PRESUPUESTO OPERACIÓN Y EQUIPO	2,363,000.00		
Servicio Unidad de Transportes	700,000.00	5.1.1.7	Reuniones en Campus Tecnológicos Locales, Centros Académicos, Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional y otros.
Servicio Taller de Publicaciones	200,000.00	5.1.1.7	Materiales necesarios para las labores de la Auditoría Interna.
TOTAL SERVICIOS INTERNOS	900,000.00		
TOTAL PRESUPUESTO	3,263,000.00		

- b. Solicitar a la Rectoría que, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021, determine la viabilidad de incorporar en un presupuesto extraordinario los recursos solicitados por la Auditoría Interna, en el oficio AUDI-142-2020, por el orden de ¢2,530,000.00 para participar en el "Congreso Internacional de Auditoría Interna"; así como los ¢2,000,000.00 estimados para la celebración de su 45 aniversario, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3189 Artículo 8, del 09 de setiembre de 2020

Página 10

Subpartida	Monto	Meta	Justificación
Transporte en el Exterior	1,000,000.00	5.1.1.7	Pasajes aéreos para la participación en el Congreso Anual Internacional de Auditoría Interna.
Viáticos en el Exterior	750,000.00	5.1.1.7	Gastos de estadía y alimentación por la participación en el Congreso Internacional de Auditoría.
Cursos y Seminarios en el Exterior	780,000.00	5.1.1.7	Inscripción en el Congreso Internacional de Auditoría Interna.
Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00		La Auditoría Interna celebra el 45 aniversario de su creación en 2021; se considera importante realizar un "foro de celebración" con enfoque académico, sobre temas de actualidad que promueva el entorno y el valor agregado que la actividad genera, asociado el tema de rendición de cuentas que promulga el ITCR en su quehacer. Los costos de organización y el pago de un conferencista se estiman en ¢2.000.000,00, mismo monto aprobado por el Consejo Institucional en 2016, año del evento anterior.

c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Asignación – presupuestaria – Auditoría Interna - 2021

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars